



SESION ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(04 de AGOSTO de 2020)

*En la ciudad de Huancayo, Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), siendo las 9.00 horas de la mañana del día Cuatro de agosto del Dos Mil Veinte, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y 135-2020-PCM disponiendo la cuarentena focalizada entre ellos Junín; a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020,; y, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. y sus efectos sanitarios en el país, y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, publicado el 09 de mayo de 2020, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL**. Fue presidida por el señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros.*

Acto seguido la Secretaria General procede a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA	VICE-RRECTORA ACADÉMICA	A
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

01. Dr. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS	CIENCIAS AGRARIAS	A
02 Dr. ELEAZAR MENDOZA RUIZ	CONTABILIDAD	A
03. DRA. ANA LUCIA GIRON VARGAS	ENFERMERIA	A
04. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A
05. DR. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA	INGENIERIA DE MINAS	A



06. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	INGENIERÍA MECANICA	A
---------------------------------	---------------------	---

ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	A
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	F
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	A
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	A
05.GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECANICA	A

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. ERNESTO ROJAS MEZA	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	A
5. ROBINSON CHANCHA SULLCA	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió F = Falta T= Tarde Per=Permiso E= Encargo

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 24 de agosto de 2020, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 18 miembros de Consejo Universitario por lo que el señor Rector, dio inicio a la Sesión.

II. APROBACION DEL ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario a las Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 18 de agosto de 2020. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los asistentes su aprobación.



A favor de la aprobación del acta mismo que se aprueba : POR UNANIMIDAD
No aprobación del acta : 00

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El acta de sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 18 de agosto de 2020.

III. DESPACHOS:

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da cuenta que ha recibido el Oficio N°0219-2020-UNCP-VRAC, remitido por Vicerrectorado, en el cual dan respuesta a la solicitud del alumno miembro de Consejo Universitario Abraham Elías Boza Castro, respecto a su pedido de aprobar la Directiva que proteja y evite la deserción académica universitaria por los distintos problemas originados por el Covid 19 en el estudiante, por ello señala que de acuerdo al Oficio N° 207-2020-UNCP-DGI, emitido por el Director de Gestión e Innovación Académica, se está solicitando al Consejo Universitario.

IV. INFORMES:

El señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario, a fin de que emitan sus Informes.

Vicerrectora de Investigación: Comunica que previa evaluación de DIRESA, la misma que indica que la universidad cuenta con laboratorios implementado, así como personal altamente especializado para la preparación de medicamentos, nosotros a través del Vicerrectorado de Investigación hemos solicitado la donación a FUDEC para justamente elaborar 25000 frascos de ivermectina y también 4 balones de oxígeno cargado con las válvulas respectivas, a lo cual, la FUDEC nos contesta indicando que si nos va a dar todos esos requerimientos que se ha solicitado, por ello, hago de conocimiento de la comunidad Universitaria para que puedan ver que la universidad va a preparar esta solución también con apoyo de FUDEC y en los casos necesarios vamos a contar con los balones de oxígeno para la primera fase de atención de emergencias.

RECTOR: Quisiera agregar lo siguiente, quisiéramos que nos apoyen, en buscar los balones de oxígeno que están muy difíciles, realmente no encontrado, son balones de oxígeno que queremos de 3, 5 o 6 metros cúbicos, porque de 10 son balones demasiado grandes y para transportar y todo eso es muy difícil, lo ideal sería de 6 metros cúbicos por favor es el acuerdo que se ha tenido, porque lo que se quiere es dar los primeros auxilios, ante esta situación de la pandemia y más la ivermectina y todos los otros medicamentos creemos que si nuestros colegas que pueda sufrir de esta situación pueden salir fácilmente, porque después del séptimo día hemos visto que realmente tienen que estar en un hospital o en una clínica, entonces no quisiéramos que se llegue a eso pero estamos viendo que ya la situación se está volviendo un poquito incontrolable, hay muchos docentes, mucho personal administrativo y seguramente muchos estudiantes que ya están sufriendo de esta situación; por ello solicito apoyo para encontrar balones de oxígeno para poder adquirirlos y así prestar este servicio.

V. PEDIDOS:

1. Decano de Ciencias Agrarias: En vista de que existe bastante incomodidad de estudiantes y docentes respecto a la plataforma virtual de aprendizaje virtual que es el MOOGLE y teniendo el conocimiento de solamente 3 personales y técnicos de la Oficina de Informática de los cual 2 posiblemente estén contagiados, el pedido es, se trató en el anterior Consejo Universitario que se iban a contratar personal técnico para que atiendan justamente y apoye a la Oficina de Informática, entonces el pedido es que se nos



Informe si se ha llevado a cabo ese contrato o está pendiente todavía, ese es mi pedido señor Rector.

RECTOR: Pase a ORDEN DEL DIA

- 2. Alumno Gonzalo Aliaga Casas: Buenos días señores miembros del Consejo Universitario, mi pedido sería un informe sobre el trabajo que viene realizando FUDEC en esta pandemia señor Rector.*

RECTOR: Pase a ORDEN DEL DÍA.

- 3. Presidente de la Federación de Estudiantes:*

a) Informe respecto al personal para estar a disposición de los estudiantes para canalizar las distintas problemáticas.

b) Un informe respecto a la solicitud que hemos presentado ya meses anteriores, para ampliación de cupos de los estudiantes que pueden ser beneficiados del servicio de internet, entendiéndose que también el periodo 2020-II va a ser de manera virtual.

*RECTOR: Esto por favor lo tendríamos que tratar la próxima semana puesto que no están el DGA que nos debe de informar al respecto, pero quisiera hacerle ver ya hizo un pedido el Dr. Amaya, si mal no recuerdo, el sentido de que tenemos nosotros problemas con el personal de Informática, 2 están con el covid 19 y bueno por razones de ética no se puede dar los nombres desde luego, pero ya vuelvo a repetir son 2 y parece que 1 más también está en esa situación de tal manera que la situación se presenta un poquito caótica, de tal manera que no podríamos, porque recién esto lo ha pedido usted hace 15 días, para la implementación de un personal para los equipos y todo eso, entonces tenemos ahí problemas fuertes, de tal manera que mal haría en informarle, lo primero que estamos haciendo es tratar de evitar que existan problemas en cuanto se refiere a las plataformas; ya lo han explicado claramente, tenemos 2 plataformas, tenemos el MICROSOFT TEAMS y tenemos el MOOGLE, ahora en el MICROSOFT TEAMS están dedicados porque es el que más se está empleando y ustedes saben perfectamente que hemos tenido dos meses, podremos decir así, cómo atentados para que se caigan nuestras plataformas, entonces ahora ellos están justamente cuidando porque ya vamos a estar entrando a la última evaluación y de tal manera que no queremos tener algún problema que pueda haber y de tal manera que este pedido en todo caso **tendría que ser para tratarlo la próxima reunión.***

VI. AGENDA:

- 1. CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30º INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, manifiesta que la relación se ha pasado a los correos de los miembros de Consejo Universitario para conocimiento y de mediar alguna observación esta llana a absolverla.*

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO

- | | |
|--|------------------------------|
| 1. RODAS ROMERO JUSTO CLAUDIO | MAESTRO EN GESTIÓN AMBIENTAL |
| Y | DESARROLLO SOSTENIBLE |
| 2. PAREDES SOLDEVILLA PATRICIA ENRIQUETA | MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA |

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

- | | |
|-------------------------------------|-------|
| 1. PONCE LUCERO DAISY | TESIS |
| 2. MAURICIO CALDERON NOLYN FERRER | TESIS |
| 3. LAZO GARCIA ELA DANIELA | TESIS |
| 4. LIZANA RIVEROS MARICRUZ | TESIS |
| 5. MEDINA PALOMINO JARMILA KATHLEEN | TESIS |

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS

- | | |
|--------------------------------|-------|
| 1. CARDENAS CASQUI ALEX MISAEL | TESIS |
| 2. ACOSTA MENDOZA RUBEN NOEL | TESIS |
| 3. LOZANO SOTO PAUL ANGEL | TESIS |

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

- | | |
|-------------------------------------|-------|
| 1. ANTEZANA HUAMANI MARLENY JESSICA | TESIS |
|-------------------------------------|-------|

FACULTAD DE ARQUITECTURA

- | | |
|--------------------------------|-------|
| 1. RUIZ YACHI PATRICIA SCARLET | TESIS |
|--------------------------------|-------|

FACULTAD DE CONTABILIDAD

- | | |
|-----------------------------------|-------|
| 1. AGUILAR GAMARRA ELIDA VICTORIA | TESIS |
| 2. ORE PAYANO LIZBETH IDIANA | TESIS |

FACULTAD DE ANTROPOLOGIA

- | | |
|----------------------------------|-------|
| 1. ZAMBRANO ALDANA JUAN CARLOS | TESIS |
| 2. TORRECILLAS RAMOS YOSMER JOEL | TESIS |

FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES

- | | |
|-------------------------------------|-------|
| 1. ECHEVARRIA TOVAR JEFFERSON DAVID | TESIS |
|-------------------------------------|-------|

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA

- | | |
|--|-------|
| 1. SANCHEZ ALIAGA ROSALUCIA CLARAELLIS | TESIS |
|--|-------|

RELACIÓN DE EGRESADOS EXPEDITOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS

- | |
|------------------------------------|
| 1. GASPAS GOMEZ ALVARO DARIO |
| 2. ALVAREZ SANTANA CRISTHIAN OSMAR |
| 3. RIVEROS GUTARRA EMANUEL |
| 4. CARHUAMACA ROJAS KENYI RAUL |



FACULTAD DE AGRONOMÍA

1. RIOS VILLENA LESSLY MARGOT
2. MOMEDIANO CUELLAR JORGE RENZO
3. TRAVEZAÑO LOPEZ ELVA DE LOS ANGELES
4. FLORES OBREGON PAMELA RUTH
5. INGARUCA ESTEBAN WALTER DARLYN
6. CHAMBERGO ZUÑIGA KELY
7. HUAMAN BRICEÑO VILMA MISAEL

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

1. POMA CHANCHA BILL GREGORIO
2. CATAÑO CAJA CRISTHIAN SAUL
3. RIVEROS GONZALES GERALDINE LAURA
4. VILLAVERDE RODRIGUEZ MARIMAR
5. MALLQUI GALA PERCY
6. CAPCHA GAVILAN RAUL MARLOM
7. BARZOLA ROJAS SANDY MABEL
8. HUAMAN QUISPE YANCARLO

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS

1. HERRERA YALLICO JOSE MANUEL

FACULTAD DE ANTROPOLOGIA

1. REYES BALBIN YAZMIN ROSSANA

FACULTAD DE SOCIOLOGIA

1. LUIS PANIZO ORFELINA LESLY
2. CASO QUINTANA GINA NELLY
3. SOLANO CASTELLANOS KENYI JUNIOR
4. FLORES BADOS ESTEBAN HUMBERTO
5. RIVERA QUISPE SIHOMARA CANDY
6. CRUZ ZAMORA MARUJA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

1. HUAMANI REDOLFO JOSE LUIS
2. SANABRIA REYES JAVIER ELIAS
3. TORIBIO BARRIENTOS RICARDO PAOLO
4. ZUÑIGA OLIVERA SHEYLA CAROLIN

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - SATIPO

1. CAYLLAHUA HUAMAN SANDRA LETICIA
2. PAITAN DIAZ DENIS MARIMAR
3. CULLANCO ORELLANA GLODUALDO GUSTAVO
4. SIVIPAUCAR TAIPE NOEMI KELLY

FACULTAD DE EDUCACIÓN

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA Y LICENCIATURA

1. TACSA REQUENA NORMA ELVIRA
2. GUERRERO SEGURA JUDITH LIZ
3. VALERIO VIVANCO MARIA MAGDALENA
4. YALLICO OLIVAR DIGNA LUZ



5. CAMPIAN QUISPE MARLENE PILAR
6. HINOSTROZA RODRIGUEZ ELIZABETH ELVIRA
7. PACHARI PASCUAL NERI
8. VALENCIA LOPEZ SUSAN KATTYA
9. ÑAUPARI VALDIVIA NOEMI
10. BUSTAMANTE ÑAUPARI AGNETA KARINA
11. GUTIERREZ TAYPE LUIS EFRAIN

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD la relación de grados y títulos de acuerdo al Art. 30° inc. i) del Estatuto de la UNCP.

2. **APROBACIÓN DE REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES (PROMOERPU).** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000869-2020-R, que acompaña el Oficio N° 021-2020-DOCNeI/UNCP, en la cual comunica que, en Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades (RPU), se aprobó el Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la mencionada Red (PROMOERPU), y se acordó que se pondría a consideración de cada Consejo Universitario para su aprobación en dicha instancia en el marco del convenio firmado con la Red Peruana de Universidades. Por lo que, solicita ponerlo a consideración de Consejo Universitario para su aprobación y emisión de la Resolución respectiva. Adjunto el PROMOERPU y el convenio firmado por los rectores de las diferentes universidades integrantes de la RPU.*

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo universitario

RECTOR: Si, al respecto quisiera informar que la Red Peruana de Universidades es una red conformada por universidades nacionales y por universidades particulares sin fines de lucro, por ejemplo a la Cayetano Heredia, tenemos a la Universidad Católica, tenemos a la Universidad de Lima y otras universidades que no buscan el lucro, el resto de universidad, la mayoría el 80% son universidades particulares pero con fines de lucro, de tal manera que la Universidad Nacional del Centro pertenece a esta Red Peruana de Universidades, RPU, esto es beneficioso puesto que ellos nos brindan los mejores servicios, es el caso de la Universidad Católica por ejemplo donde los docentes están haciendo su maestría, o doctorado de forma gratuita; un doctorado allá, cuesta aproximadamente S/. 70 000, S/. 80 000 y la universidad nos da de forma gratuita, nuestros estudiantes de idéntica manera, de pregrado por ello, muchas veces hemos llegado a tener 20 hasta 30 estudiantes en la Universidad Católica y esto nos facilita para el intercambio, se tiene en esta red alrededor de 30 universidades entre nacionales y particulares, por ello, estamos para aprobar o desaprobar este Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El reglamento del programa de movilidad estudiantil en la red peruana de universidades (**PROMOERPU**).

3. **APROBACIÓN DE PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000871-2020-R, que acompaña el Oficio N° 003-2020-CSST/UNCP, manifestando que, habiéndose designado al Comité Covid-19 UNCP, mediante Resolución 2923-CU-2020, presidido por la Medico Ocupacional Marisol Mazzini Maldonado Melgar, se cumplió con elaborar el Plan de Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo y ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST); todo conforme a los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" aprobado con Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA. En tal sentido, se eleva el referido Plan, a su Despacho para la aprobación en*



Consejo Universitario; seguidamente debe ser registrado en el MINSA en el más breve plazo. Por último, concedores que el contrato de la Médico Ocupacional vence en el mes de setiembre del presente año, el CSST recomienda la ampliación hasta el mes de diciembre, con fines de garantizar la implementación, ejecución y evaluación del Plan, acciones que están sujetas a supervisión de SUNAFIL.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Director de Posgrado: La primera instancia es el Comité de Seguridad que tiene que ver este plan de trabajo, ellos lo aprueban y nosotros tenemos que aprobar ese plan de trabajo, pero sería muy bueno que vea Comité de Seguridad de la Universidad.

Secretaria General: Si está aprobado, el acta señores miembros se encuentra en la página 89.

RECTOR: Tenemos que tener presente que la legislación actual nos pide, de acuerdo a estas circunstancias, tenemos que tener un plan de vigilancia de prevención y control del COVID-19 en el trabajo, lo cual tiene que estar regulado por las normatividades que se van dando, la forma cómo debe hacerse el ingreso a la Universidad, el uso por ejemplo de las mascarillas y todo ello que debe darse sí o sí porque no hay otra forma de cómo prevenir este mal del COVID-19; entonces se ha elaborado este reglamento de tal manera que con eso por ejemplo cualquier obra que quisiéramos realizar tiene que estar de acuerdo a este plan de vigilancia y este plan tiene que también estar aprobado por nuestro Consejo, de tal manera que han venido trabajando fuertemente en ello.

Vicerrectora Académica: Se ha revisado el plan que han presentado, es bien exhaustivo, pero juntamente con la aprobación que se necesita para poder inscribir en el Ministerio de Salud está el presupuesto señor Rector, el presupuesto asciende a ciento cincuenta y seis mil, cero once punto cincuenta, porque se tiene que comprar una serie de insumos y yo quisiera que una vez que esté aprobado aquí en Consejo Universitario también estamos aprobando el presupuesto y de esa manera se tenga que comprar todos los implementos necesarios que se están solicitando ahí, de tal manera que podamos cumplir con cabalidad; vale decir también que los miembros del Consejo tienen que estar enterados que el Gobierno no ha dado un solo centavo para enfrentar esta pandemia a las universidades, entonces y ustedes saben que estamos con un déficit de ingreso de dinero, así como aclarar que no hemos recibido nada del gobierno, por ello, se ha solicitado que se cumpla este presupuesto, a pesar que estamos sin dinero, pero logística tiene que comprar todos los EPPs que se están necesitando y los insumos.

Decano Facultad de Contabilidad: El trabajo que vienen haciendo los encargados del Plan de Vigilancia para afrontar la presencia del COVID-19 nos parece importante, yo solo quiero resaltar algunos aspectos que se debe tomar en consideración y además también siempre con la idea de mejorar, en verdad nos ha alcanzado este Plan de Vigilancia por ello, se me ocurrió ver un poquito de los presupuestos, donde está considerando la compra de las mascarillas KN95 a un precio de S/. 18, yo tengo la experiencia personal que he comprado KN95 cada 1 a S/. 4.50, entonces inmediatamente me salto la idea que hay un error aquí o es que se está orientado a un sobreprecio o es que es referencial, porque ya un plan ya tiene ahí su presupuesto y yo no sé cómo estarán los precios unitarios de los otros insumos, por lo cual, estoy poniendo en conocimiento de su autoridad y todas las personas que tienen que ver con el proceso administrativo y ejecución presupuestal qué debemos tener mucho cuidado, ustedes saben perfectamente que muchas instituciones están siendo observados y algunos autoridades ya procesados por los sobreprecios y no nos gustaría que su gestión se manche por ahí porque alguien está de repente manejando alguna información equivocada.



RECTOR: Es un informe como usted lo ha mencionado demasiado amplio y creo yo que bueno su intervención porque hay que tener mucho cuidado, lo que pasa es que esta comisión ha venido trabajando desde hace tiempo y ha sido en su momento que ellos han calculado a mí me parece sobredimensionados si está considerado ese costo ahí, la verdad que soy sincero no he visto la parte de costos y yo creo que por favor tendríamos que pasarlo esto para que se haga una rectificación, al contrario quiero agradecer a cada uno de los miembros, que bueno que este aporte es realmente fructífero porque nosotros al final de nuestra gestión no podemos tener este problema, que al final va a venir contra todas las autoridades no solo contra, el Rector, Vicerrectores, sino a nivel general porque no pueden colocar esos precios de hace un mes atrás y ahora podemos encontrar seguramente a S/.4 o S/.5, S/.6, entonces me gustaría por favor antes que nosotros también contamos ese error, sí o sí esto se devuelve, está bien y la próxima semana lo estamos tratando.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los señores miembros de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Se devuelva para la correspondiente revisión y rectificación en cuanto al presupuesto de acuerdo al costo actual.

4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO GENERAL (V2) – ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000877-2020-R, en la que se indica que habiendo tomado conocimiento del oficio N°0090-2020-/Indecopi-SRB, a través del cual la secretaria técnica regional de eliminación de barreras burocráticas habiendo tomado conocimiento del oficio N° 0090-2020/Indecopi-SRB, a través del cual la secretaria técnica regional de eliminación de barreras burocráticas de Indecopi nos indica que, en el tupa de la universidad existen barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, identificando en los siguientes puntos:*

- 1. constancia de expedito para el grado de bachiller*
- 2. constancia de expedito para optar el título profesional*
- 3. diploma de título profesional*
- 4. constancia de egresado*

Es así, que se solicita al director de gestión e innovación académica la modificación del reglamento académico para luego ser visto, analizado y aprobado por la comisión permanente de estatuto, reglamento y directivas del consejo universitario. en ese sentido, remito el reglamento académico general (v.2), aprobado por unanimidad por la comisión antes señalada, para su ratificación en consejo universitario. Indicando, una vez ratificado el reglamento académico, sugiero la modificación inmediata del Tupa de la UNCP, a fin de informar al indecopi, porque estamos dentro de plazo del requerimiento de información.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

Decano Facultad Ciencias Agrarias: Solamente para hacer una consulta con respecto al Reglamento Académico General, ustedes saben que existe un Reglamento Académico General del 2014 y se está aplicando para los estudiantes que están inmersos antes de la Ley Universitaria, luego existe el Reglamento 2016 en varias versiones, el Reglamento Académico 2019 también y ahora en 2020, entonces debería incluirse de repente en este reglamento que esos Reglamento del 2016 y 2019 queden sin efecto o queden en suspenso, de tal manera que para no causar confusión, conforme está pasando, a veces los estudiantes pregunta cuál es el reglamento que está vigente, el 2016, 2019, 2020; entonces debería aclararse en este reglamento cuál es el que está vigente prácticamente para estos casos.

Vicerrectora Académica: Bueno, creo que todos los miembros del Consejo se les ha remitido a sus correos todo el expediente completo, esto se origina a un pedido de INDECOPI que nos solicita que había detectado barreras burocráticas en los 4 puntos que



la Dra. Secretaria General ha descrito, en tal sentido mire y nos daban 5 días para corregir esta situación, en ese sentido se pasó de inmediato al Asesor Legal, al Dr. Velásquez para que pueda ver y analizar todos los Decretos que nos daban a conocer que eran las barreras burocráticas y entonces el Asesor Legal se pronuncia y dice que efectivamente analizando todos los dispositivos legales que ellos hacían mención, no deberíamos solicitar esos documentos y como nos daban un plazo de 5 días el Asesor Legal solicita la emisión de la Resolución Momentánea de parte del Rectorado y el Rector emite una Resolución, eso se informa a INDECOPI y se dice que luego se van a seguir todos los pasos normales para que el Consejo Universitario lo apruebe una vez visto por la Comisión Normativa del Consejo Universitario, entonces hemos pedido la ampliación de plazo, por eso es que nosotros hemos solicitado a la Oficina de Gestión e Innovación Académica la corrección, se ha trabajado esto en equipo y luego eso ha pasado a la Comisión Normativa de Reglamentos que está conformada como ustedes saben por 5 miembros, 4 decanos y la Vicerrectora de Investigación, todos han dado su conformidad luego de haber revisado y recién estamos pasando al Consejo Universitario. Frente a la pregunta del decano Dr. Amaya, si ciertamente tenemos en el transcurso del tiempo, se han ido generando Reglamentos Académicos con algunas modificaciones porque con la nueva Ley se tuvo que hacer un Reglamento nuevo, pero también con el Licenciamiento, para el Licenciamiento se tuvo que hacer otra corrección precisando algunos artículos que nos había observado la SUNEDU, entonces por eso el decano dice tenemos un Reglamento del 2014 antes de la Ley, tenemos del 2016 cuando nos acogimos a la nueva Ley, tenemos el del 2019 con las precisiones que nos hizo SUNEDU y ahora estamos corrigiendo con las precisiones que nos está haciendo INDECOPI, me parece oportuna su contribución cuando dice que lo del 2016 y 2019 quedaría sin efecto, pero el 2014 si se tiene que mantener vigente señor Rector porque son alumnos que han ingresado y que bueno ya están culminando sus estudios y que tienen que acogerse a las reglas del juegos con las cuales ingresaron,

Decano Facultad Ciencias Agrarias: Justamente en la disposición final, en la primera disposición final manifiesta que el presente reglamento entrará en vigencia después del día siguiente de la emisión de la resolución de aprobación y su aplicación de acuerdo a la Ley 30220, ahí debería decir también, adicional que “el Reglamento 2016 y 2019 quedarían sin efecto”, a mi parecer debería incluirse, entonces con eso estarían quedando claro.

RECTOR: Si fuera tan amable la Vicerrectora si lo tiene a la mano por favor para que todo el mundo conozca y sepa qué es lo que hemos eliminado, o sea favoreciendo a toda la comunidad universitaria.

Vicerrectora Académica: Lo voy a precisar señor Rector, ahora lo que me olvide informar es que se está eliminando esas barreras en nuestro reglamento pero lo importante es que una vez que esté aprobado aquí en Consejo Universitario se tenga que disponer que se cambie el TUPA, porque en el TUPA es lo que el usuario ve los requisitos y es lo que más se ejecuta; cuáles son esas barreras burocráticas, primero es en la constancia del expedito para el grado de bachiller, para la constancia del expedito del bachiller nosotros estábamos pidiendo la constancia de egresado, 3 fotos, constancia única de no adeudo, o sea el recibo por ficha estadística, el recibo por diploma de bachiller, recibo por derecho de constancia, recibo por trámite documentario, en realidad de acuerdo a la normativa que nos ha mandado INDECOPI, nosotros no debemos solicitar algo que la misma Universidad tiene que otorgar, o sea también dice que el DNI ya no se utiliza de manera así legalizada, ni las fotografías, entonces lo que estamos cambiando es que el usuario citará en su solicitud el número de recibo o recibos por concepto que se está pidiendo y a su solicitud el usuario acompañará como anexo en forma digital de PDF su fotografía tamaño pasaporte, o sea se está dando esa modificación en cuanto a la Constancia de expedito para el grado de bachiller; también la constancia de expedito para optar el título profesional, de igual manera ya no se debe pedir la copia simple del grado de bachiller, constancia de inscripción del plan de tesis, constancia única de no adeudar, las 3 fotos, recibo de estadísticas no porque todo eso lo genera la Universidad, entonces el usuario no



paga y luego recaba esa esa constancia y luego lo presenta, no, dice que el usuario simplemente hace mención, entonces igual es en el diploma del título profesional, ya no se debe pedir los recibidos por trámite, solamente el usuario recabará de la oficina o bueno, a su solicitud debe mencionar pero la oficina de Secretaria General recabará de la Oficina de Administración Financiera el recibo por pago de trámite documentario. La otra barrera burocrática es la constancia de egresado, ahí también solicitábamos una serie de requisitos, entonces el usuario solamente va a acompañar, está bien precisado ahí cómo va hacer su requerimiento y más bien los asistentes administrativos de cada facultad son los que recabarán de Administración Financiera todos los recibos que él está haciendo mención en su solicitud, esos son los cambios señor Rector, sobre todo en esos 4 puntos, Constancia de expedido de grado de bachiller, Constancia de expedido para el título, Diploma del título profesional y Constancia de egresado.

RECTOR: Como ustedes han podido notar, es darle todas las facilidades para muchos egresados, para todos los profesionales de tal manera que en este Reglamento Académico General ya no exista lo que han detectado estas barreras burocráticas, ponemos en consideración si hubiera algo más por favor que añadir o quitar.

Decano Facultad de Contabilidad: Bueno esto del Reglamento Académico en verdad nos ha dado un dolor de cabeza, tenemos reglamentos del año 2014, 2016, 2019, ahora del 2020; en una oportunidad he llevado casos y hablado directamente con el Dr. Luis Tapia, sobre un hecho particular, por ello, solicito se apruebe que los reglamentos anteriores queden derogados, entonces bajo ese concepto unificar solo un reglamento,.

Vicerrectora Académica: Hemos revisado la normativa, o sea la Ley N° 27444, ese toman en cuenta sobre el procedimiento administrativo general y en realidad hay artículos en los que están refrendando lo que nos está solicitando INDECOPI, también el Decreto Legislativo N° 1256 que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de barreras burocráticas; en realidad miren, si está bien sustentado lo que nos están pidiendo, por eso es que nosotros lo hemos acogido porque se trata de dar facilidades a nuestros usuarios, ahora es cierto que tenemos el Reglamento Académico 2014 vigente porque son alumnos que han ingresado con otras reglas de juego; vuelvo a decir, inmediatamente cuando se dio la Ley nosotros hemos tenido que adaptar nuestro Reglamento Académico a la nueva ley, por eso sale el Reglamento Académico 2016, pero cuando entramos al proceso de Licenciamiento, SUNEDU nos hace algunas precisiones que las tuvimos que acoger también y por eso sale el Reglamento 2019, el 2016 no está vigente, lo que está vigente ahorita es el 14 y el 19 y si ahora hacemos estos correctivos, ya no va a estar en vigencia ni el 16, ni el 19, solamente va a quedar el 14 hasta que terminen de egresar los alumnos que han ingresado con esas reglas de ahora no sabemos más adelante pueden aparecen otras nuevas normas y tendremos que seguir rectificando, ningún Reglamento es eterno, tiene que ser reajustado de acuerdo también a las nuevas normas que van apareciendo, por eso que se ponga en la parte final de la Resolución que los demás Reglamentos quedan derogados, excepto en del 14, o sea no estarían vigentes ni el 16, ni el 19, solamente este 20 que ahora va a ser probablemente aprobado y en base a eso se tiene que corregir el TUPA.

RECTOR: Ustedes saben que normalmente salen Decretos Ley, dispositivos y todo que de alguna manera se va a cambiando, yo creo que la sugerencia que ha dado de todas maneras el señor Decano de la Facultad de Contabilidad es muy atinada, de repente lo que está haciendo la vicerrectoría es muy bueno pero que deberíamos de ver, porque de todas maneras al entrar justamente este Reglamento que el día de hoy podemos aprobarlo, significa que se tiene que derogar los otros reglamentos 2016, 2019, porque no podemos estar aplicando eso puesto que de alguna manera entra en caducidad, así sea que el 90% de ellos se sigue empleando pero lógicamente esto se repite en el nuevo reglamento y por lo tanto esa tendría que dejarse de lado ya la vigencia de estos Reglamentos.



Decano Facultad Ciencias Agrarias: Si señor Rector, por eso yo opinaba que en la primera disposición final debería incluirse la palabra “deróguese los Reglamentos 2016 y 2019”, con eso estaría quedando completo este Reglamento.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Reglamento Académico General (V2), que elimina las barreras burocráticas, debiendo indicar se deroga los Reglamentos 2016 y 2019 con excepción del 2014.

5. OTROS:

- 5.1. AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCANSO MEDICO A FAVOR DE LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000879-2020-R, que acompaña al Oficio N°0203-2020-UNCP-VRAC, comunicarle que, debido al incremento de casos por COVID-19 y otras enfermedades que vienen sufriendo el personal docente y administrativo de la UNCP, quienes por medidas preventivas no pueden asistir a los servicios de salud; solicito a su Despacho poner a consideración del Consejo Universitario, la AUTORIZACIÓN para que la Dra. Salomé Ochoa Sosa, docente de la Facultad de Medicina y miembro del Comité Covid 19 UNCP, pueda otorgar el descanso médico a los docentes y administrativos que están enfermos con Covid 19 y éste pueda ser validado por la Jefatura de Gestión del Talento Humano y la documentación estará a cargo de la Lic. Magaly Cuicapusa Galarza, Asistente Social de Bienestar Universitario.*

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

Vicerrectora Académica: Es necesario que el Consejo Universitario tome cartas en el asunto porque nosotros tenemos un sindicato que nos representa porque antes de autoridades somos docentes de base y yo he tenido la oportunidad de conversar con el sindicato y se dé la labor solidaria que han emprendido y me parece un buen gesto de parte de nuestro sindicato, porque en este momento toda ayuda y todo acto de solidaridad es bienvenido, ellos tienen su plan de trabajo, han contratado un médico y están asistiendo en sus domicilios porque ustedes saben que nuestro sistema de salud ha colapsado y muchos docentes y administrativos no quieren asistir porque no quieren ir a un establecimiento de salud porque teme también ser contagiados o sus familiares, etc, entonces ellos han optado, aquellos docentes que pueden restablecerse en sus domicilio, están asistiendo con un médico y también están llevando a una auxiliar de enfermería que les está poniendo una vía intravenosa para poderlos restablecer, entonces el problema de estos docentes es que cómo no van a Essalud no pueden sacar su descanso médico y hay docentes que en realidad necesitan el descanso médico para poderse restablecer, entonces conversando con la Dra. Salomé yo le digo “usted por qué no da el descanso, porque usted es médico y usted está viendo de cerca esos casos juntamente con la médico que han contratado” y me dice “pero yo que respaldo tendría”, entonces dije “yo lo voy a proponer a Consejo Universitario”, porque es un órgano de Gobierno para que se le pueda dar a usted el respaldo, esa es la propuesta señores miembros del Consejo, si estuviéramos a bien y darles nuestro respaldo, para que nuestros docentes afectados en su salud puedan tener su descanso médico y esto pueda ser validado por Gestión de Talento Humano, no sé si el Dr. Velázquez está presente, pero es una propuesta para poder acompañar a nuestros docentes y tengan su descanso que es un derecho, pero qué ahorita no lo puede hacer ante el Seguro Social por todo lo que está pasando.

Asesor Jurídico: Si bien es cierto la profesora Salomé es docente de la Universidad, bajo ese concepto se podría dar a ella la autorización como docente de la Universidad, porque si se pone como COVID del sindicato, se estaría generando un órgano que no sería el

competente, pero para viabilizar se estaría autorizando a la profesora Salomé para que pueda por encargo o delegación otorgar esas licencias, eso sí es posible por ese lado como delegación de competencia, por ser docente de la universidad.



Vicerrectora Académica: Claro, el oficio que he cursado es solicitando para que la Dra. Salomé pueda dar los descansos médicos, así está precisado en el oficio y creo que el Dr. Velázquez está diciendo que se le puede otorgar a ella, porque es docente, es médico.

Vicerrectora de Investigación: En todo caso si la Dra. Salomé va a ser de repente la responsable de atender los casos a los docentes, también pediría que para los administrativos haya otro médico que pueda chequearlos, monitorearlos y darles descanso médico si fuera pertinente, sería la médico de salud ocupacional que está contratada para el Centro Médico.

Decano Facultad Antropología: Tenemos un comité COVID-19 presidido por la médico ocupacional Marisol Maldonado Melgar y ahora se está proponiendo la autorización para el otorgamiento del descanso medico a favor de docentes y administrativos a cargo de la Dra. Salomé Ochoa, no sé si ya lo manifestó la Vicerrectora si es legítimo, porque generalmente quien da la certificación de descanso médico es una institución que tenga que ver con el problema de salud y enfermedad, en este caso sería Centro Médico o alguna otra institución de MINSA, Essalud, entonces esa es la duda que tengo al respecto, gracias.

Vicerrectora de Investigación: Una réplica nada más señor Rector, hemos entendido que ni docentes, ni administrativos quieren ir, ya lo hemos visto directamente a los centros oficiales como es hospitales, ni Essalud por la peligrosidad de un contagio inminente allí, por eso es que se está proponiendo la Dra. Salomé para que pueda monitorear y diagnosticar a los docentes, yo lo que añadía a eso era que pudiera ser también la médico de salud ocupacional que está en el Centro Médico pero para el caso de los administrativos, que se añada en esa autorización de la Dra. Salomé, a la doctora que está en Centro Médico.

RECTOR: El planteamiento que ha realizado el Dr. Freder tiene toda la razón, o sea, hay una institución que está formado en la Universidad a través del COVID-19 y que esta preside en este caso la Dra. Marisol, entonces habría de repente una contraposición, si bien es cierto la doctora en esta caso, la Dra. Salomé yo creo que muy amablemente ha aceptado el otro pero hasta qué punto es válido, porque debe ser la institución, tenemos nos guste o no nos guste justamente una doctora que justo se le ha dado el que es de salud ocupacional y que es la única que puede ver y chequear y es la que puede autorizar y decir "si o si está en descanso, que tiene el covid", en fin todo ello, que sea ella la encargada y no podemos nosotros así libremente encargar a una docente, que ella pueda colaborar, la Dra. Salomé, perfecto, pero quien tiene que presidir es justamente la persona encargada acerca del COVID-19, salvo mejor parecer.

Asesor Jurídico: Señor Rector, la doctora encargada del Centro Médico por ser ya miembro del Centro Médico no necesita ninguna autorización para que ella expida, ella por la función misma ya expide las licencias o permisos o las certificaciones para las licencias o permisos, ya lo tiene implícito en sus funciones, entonces lo que se está planteando es para la Dra. Salomé, que no pertenece al Centro Médico, se le está ampliando esa competencia, entonces se está coberturando mas, a eso se está refiriendo, ahora tendríamos dos, de todas maneras la Dra. Salomé otorga pero se tiene necesariamente que canalizar por Recursos Humanos todo sea de la oficina, cualquiera de los dos se tiene que canalizar por ese medio para regularizar esas licencias; entonces el trámite ustedes saben que el trámite para las licencias siempre se formaliza mediante una Resolución y todo ese tema, pero la licencia, otorga la certificación la Dra. Salomé o la otra doctora, se hace uso de esa licencia y luego se formaliza o se regulariza mediante la resolución, entonces ese es el camino, lo que se está ampliando; ahora bien de acuerdo



a la proyección vamos a, ahorita tendrían dos personas que estarían otorgando el certificado, Dios quiera que más adelante no necesitemos más personal para ello, pero si podemos coberturar dos, eso sí es posible, a eso me estoy refiriendo con que se es una delegación, sí es un proceso de desconcentración y encargar a una persona ciertas competencias especiales, nada más, no se está excluyendo a otro doctor, no se está excluyendo, se está ampliando la cobertura con personas que puedan tener una atribución especial solamente para eso de las certificaciones del covid, por supuesto que la doctora de salud ocupacional podrá dar de repente por otros más, otras enfermedades, por otros temas de salud esas competencias exclusivas en salud, otras ajenas al covid eso no se le está dando, a la Dra. Salomé solamente.

Vicerrectora Académica: Preciso que todos hemos solicitado licencia por salud, por enfermedad, entonces quien otorga la licencia es aquel facultativo que te está viendo, que te está diagnosticando, o sea yo te ausculto con los exámenes auxiliares, completo, hago mi diagnóstico y digo "tú necesitas tu descanso", entonces la que está haciendo ese papel en este momento es la Dra. Salomé, ella está viendo al paciente, entonces por eso es que pedíamos ese respaldo, en cambio la doctora de salud ocupacional lamentablemente ya lo hemos evidenciado, ella no está saliendo a ver a los pacientes, ella está atendiendo otras patologías, por ejemplo tenemos ya el reporte que han ido dos docentes por otras patologías, por una enterocolitis, por problemas reumatológicos, etc, eso está atendiendo ella otras patologías, pero del covid no, por eso es que se pedía la ampliación como bien lo ha explicado el Dr. Velásquez, la doctora del Centro del Médico también dará el descanso a quien corresponde por otras patologías, tanto a docentes como administrativos, pero para los casos específico de docentes y administrativos afectados por esta pandemia, el respaldo, la ampliación sería para la Dra. Salomé, creo que así lo estamos entendiendo.

RECTOR: En todo caso con las aclaraciones hechas, si bien es cierto esto debe estar a cargo lógicamente de función de la doctora que está a cargo de COVID-19 de la Dra. Marisol, pero eso no se contrapone a que la Dra. Salomé también podría ir viendo estos casos de los docentes y que la Dra. Marisol se dedique mucho más a la parte administrativa y si pudieran hacerlo de forma conjunta perfecto.

Decana Facultad Enfermería: Si, la petición que hacen, está bien, estoy de acuerdo porque la Dra. Salomé no tenía esa autorización y es quien realmente hace el trabajo de visita a los posibles casos de covid de docentes, entonces necesita esta autorización que es legalmente para que ella pueda continuar con la autorización del Consejo Universitario, realmente la Dra. Marisol debería, pienso yo asumir también esta parte, pero dice que dentro de sus funciones no está, entonces sí estoy de acuerdo que a la doctora se le dé esa ampliación que solicita

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Autorizar a la Dra. Salome Ochoa Sosa, para que en coordinación con la Dra. Marisol Mazzini Maldonado Melgar, puedan otorgar descanso medico tanto al personal docentes y Administrativos.

5.2. INCORPORACION DE MODIFICATORIAS EN EL TUO DEL ESTATUTO, PARA PONER EN CONSIDERACION ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000880-2020-R, que acompaña el Oficio N° 055-2020-URyM/OPEyP-UNCP del 27 de julio 2020, a través el cual el Jefe de la Unidad de Racionalización y Modernización, comunica incorporación de modificatorias en el TUO del Estatuto de acuerdo a las resoluciones de Asamblea Universitaria. Así como del Oficio N° 27-A-2020-UNCP-OGAJ del 29 de julio, el Asesor Jurídico, solicita se ponga a consideración de Consejo



Universitario, la aprobación del Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario-
VERSIÓN-CUARTA, formulada por el responsable de la Unidad de Racionalización y
Modernización de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, en razón que,
en la última sesión de Asamblea Universitaria ha sufrido modificaciones, plasmadas
mediante las Resoluciones N° 072 y 074-AU-2020 y que significan la alteración de la
continuidad numérica de los articulados que lo contienen. Por los principios de
simplicidad y accesibilidad normativa, para que sean de acceso fácil para los miembros
de la Comunidad Universitaria y cualquier otro usuario, es recomendable la aprobación
del Texto Único Ordenado de una normativa que ha sufrido modificaciones, máxime si
estas alteran la continuidad de la numeración, pues, como conoce, toda normativa en
sus párrafos están numerados, denominados "artículos", "incisos", "numerales",
"literales", etc, por cuanto, cada uno constituye un presupuesto jurídico, sea autónomo,
relacional, subordinado, alterno, etc. La propuesta de nuevo TUO del Estatuto, modifica
la numeración del articulado que contiene, pero no altera el contenido o la fórmula
normativa, manteniendo su originalidad, pero si se consigna la fuente modificatoria,
como así está en la propuesta.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

Vicerrectora Académica: Yo creo que sí ya Asamblea Universitaria ha aprobado y eso
se ha plasmado en las Resoluciones y ahora se ha modificado 2 articulados, solamente
es para conocimiento porque no sé si el Dr. Velásquez nos podría decir, Consejo
Universitario no puede aprobar el Estatuto, o sea ha modificado los artículos la oficina
competente y nos está poniendo en conocimiento porque ya esto ha sido aprobado en la
Asamblea Universitaria, no sé, esa es mi duda Dr. Velásquez, por intermedio del señor
Rector.

Asesor Jurídico: Señor Rector no se está aprobando el Estatuto, lo que se está
aprobando es el nuevo Texto Único Ordenado del Estatuto, porque las modificaciones
que se han hecho en la última asamblea han modificado la numeración de los artículos,
entonces lo único que se está pidiendo, se está elevando es que se apruebe el nuevo Texto
Único Ordenado, recuerden que ya teníamos un nuevo texto ahora estamos actualizando
al nuevo Texto Único Ordenado, eso nada más porque si hay alteración en el número
de los articulados, en la secuencia de los articulados, eso sí es competencia de Consejo
Universitario.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo
Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La
incorporación de modificatorias en el TUO del Estatuto.

- 5.3. **APROBACION DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES PARA SU APROBACION EN
CONSEJO UNIVERSITARIO.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani
Claros, da lectura al Oficio N° 039-2020-URyM/OPEyP-UNCP del 27 de julio 2020, a
través del cual el Presidente del CEU indica que en concordancia a las normas
establecidas en la Ley 30220 Ley Universitaria y Estatuto de la UNCP, el CEU en
reunión extraordinaria de fecha 03 de agosto del año en curso se ha cumplido con
realizar las correcciones e incorporar las sugerencias al Reglamento de Elecciones
llegadas recientemente, de acuerdo a las observaciones y sugerencias de algunos
miembros de Consejo Universitario. Motivo por el cual, elevo a su despacho el
documento en mención para su aprobación en la próxima reunión del Consejo
Universitario.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario



Decano Facultad Ingeniería de Minas: Como dijo la Secretaria General, esto ha llegado muy noche, pero he estado revisando en la madrugada y he observado que es el mismo reglamento, lo único que han variado es el error que inicialmente han cometido, ahora le han puesto 2020 al 2021, por ejemplo en la base legal hemos observado que se debe incluir dos resoluciones, la Resolución N° 046-2020 no está incluido, realmente yo quisiera saber por qué, el Art. 3 y 4 lo explicó el Asesor Legal, que también hace elecciones de no docentes, entonces en el Art. 9 debe poner también eso, que se ejecuta las elecciones de los no docentes; el Art. 10 que hemos observado tampoco lo han corregido porque vale decir que este artículo 10 está sustentado en la Ley Universitaria y no solamente en la Ley Universitaria esto lo está ratificando, en la Resolución N° 046-2020 por la SUNEDU que viene a ser la dirección de supervisión; lo han puesto igual, no han corregido nada, yo creo que esto es importante señor Rector, que se observe y que se indique por qué, porque yo creo que hemos sustentado y voy a repetir antes de continuar señor Rector, bien claro lo dice la Ley Universitaria N° 30220, Art. 59, inciso 59.2, lo dice bien claro "es atribución del Consejo Universitario dictar y no sólo aprobar si no dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos Internos Especiales, así como vigilar su cumplimiento", yo creo que acá se está confundiendo señor Rector la autonomía que yo creo que es correcto que lo tenga, pero en el proceso electoral el Comité Electoral tiene autonomía pero no para dictar su reglamento, hemos fundamentado todas estas sugerencias pero ninguna las ha tomado en cuenta, en el Art. 15 señor Rector se está dando una sugerencia que se debe tomar en cuenta, los tiempos, que esta Resolución N° 046 nos menciona bien claro señor Rector, sobre los tiempos, es función de la Asamblea Universitaria, que debe ser con 60 días de anticipación de cada proceso, a los Comités Electorales, es por eso que también se dio una sugerencia tener presente esto en el Art. 15, que tampoco lo tuvieron en cuenta este Comité Electoral; el Art. 25 señor Rector inicialmente está correcto pero la última parte dice "con las asignaturas que fueron parte de su ejercicio docente", esta partecita yo lo he puesto porque crea confusión, pero en sí señor Rector si ponemos esto estamos dirigiendo ya al candidato y esto no es correcto, si hay 4 docentes con las mismas condiciones y hay una sola asignatura vamos a suponer de la especialidad, entonces solamente uno es candidato, los otros no dictan esas asignaturas de la especialidad, no puede ser, pero podemos tomar otro concepto, si está en la facultad, todas las asignaturas son de la especialidad, entonces va crear confusión, por eso que estamos sugiriendo que se quite esa parte, simplemente quitar las asignaturas que forman, porque indirectamente se está dirigiendo señor Rector al candidato. Asimismo el Art. 31 señor Rector está bien fundamentado, yo creo que todos tenemos derecho a elegir y a ser elegidos, pero a nadie pueden obligar a ser candidato, yo creo todo estos aspectos ninguno se ha tomado en cuenta y en las sugerencias de la segunda disposición final en la que ellos indican que tienen la atribución, ellos quieren modificar en cualquier momento y aprobar su reglamento, yo creo que esto no es correcto, entonces por lo tanto yo personalmente sugiero que esto debe ser ejecutado de acuerdo a Ley; repito no estamos quitando la autonomía del Comité Electoral, el Comité Electoral es autónomo en todo proceso electoral, ellos tienen la decisión autónomamente en los procesos electorales pero no para hacer su reglamento.

Decano Facultad Ciencias Agrarias: Si justamente esos cambios o esas opiniones que emitió el Dr. Eli no han sido consideradas, además ustedes saben que en Asamblea Universitaria se han modificado algunos articulados del Estatuto y por lo tanto el Reglamento de elecciones del Comité Electoral debería ajustarse al nuevo Estatuto, no están incluidos ningún articulado de esos cambios en cuanto por ejemplo a encargatura de las autoridades a las elecciones virtuales etc, no está considerada, entonces se esperaba que el Comité Electoral ajuste ese reglamento al nuevo Estatuto, pero no lo ha hecho, entonces cabría devolver este reglamento para que justamente tome la opinión del Consejo Universitario, es cierto lo que dice el Dr. que es el Consejo Universitario quién aprueba los reglamentos, por lo tanto mientras no se modifique el reglamento de elecciones en base al Estatuto y en base a las sugerencias que estamos haciendo no podría ser aprobado, esa es mi opinión señora Vicerrectora.



Decano Facultad de Contabilidad: Para corroborar a los planteamientos anteriores, lo que dice el Dr. Eli efectivamente tiene toda la razón y creo que todo su planteamiento está dentro del marco legal, debemos entender con claridad, es una instancia diferente el proceso de formular, aprobar el reglamento y otra instancia es el proceso de las elecciones; indudablemente en el proceso de las elecciones el Comité Electoral tiene toda la autonomía de llevar a cabo de manera independiente dentro del marco legal todo un proceso de elecciones, pero creo que es contradictorio que si ellos van a formar su propio reglamento, hacen caso omiso a las sugerencias a los cambios que se está proponiendo, realmente eso nos parece incoherente a las normas primero y también a las buenas intenciones de los aportes, en este caso de los miembros del Consejo Universitario, incluso en alguna oportunidad anterior se planteó que el Comité Electoral con la experiencia que tiene, puede proponer cambios pero finalmente esos cambios que se pueden dar en el reglamento en Consejo Universitario se discute y se aprueba, de conformidad a las atribuciones que el mismo Estatuto lo señala a los miembros del Consejo Universitario es el que dicta el Reglamento General de la Universidad, Reglamento de elecciones.

Director de Posgrado: Lo preciso es que el Consejo Universitario aprueba el Reglamento de Elecciones y nosotros hemos devuelto al Comité Electoral para que ellos consideran y para que ellos pueden mejorar este reglamento, si no lo han hecho han perdido su oportunidad, es el Consejo Universitario que tiene que aprobar y por tanto yo sugiero que este reglamento se corrija ya a nivel de Asesoría Legal todas las observaciones, la norma dice que Consejo Universitario aprueba por tanto nosotros tenemos que aprobar con las correcciones que debería de hacer Asesoría Legal o sino el área de normatividades de Consejo Universitario, y la próxima semana estamos aprobando ya nosotros este reglamento y solamente ellos tienen que cumplir bajo la aprobación que nosotros realicemos.

Asesor Jurídico: Hay que tener en cuenta el segundo párrafo del Art. 72 de la Ley, cuando dice "el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales", efectivamente se le otorgó, se le ha cursado para que ellos mismos propongan su propio reglamento, pero no lo han hecho, hay una oportunidad que efectivamente se dio y no han levantado ello, entonces tampoco yo creo que prudentemente a la oficina Asesoría Legal no podría reemplazar a un comité, lo que yo sugiero es lo siguiente, viabilizando las propuestas, se pase a Asesoría, formule la propuesta acogiendo las propuestas del profesor Eli y todo eso y lo remite a la Comisión Normativa, para que la Comisión Normativa si lo valide y lo presente a Consejo Universitario, creo que de esa manera podríamos viabilizar o conjugar las dos propuestas que se está planteando, si lo consideran pertinente el Consejo Universitario.

Decano Facultad Contabilidad: Yo creo que la salida, es lo propuesto el Dr. Velásquez es correcta, no hay dos opciones, ya se ha cumplido las instancias anteriores como lo han expresado, yo creo que ese es el único camino, no hay ya porque plantear las dos opciones, yo solamente he planteado que el Comité Electoral está en un error, no corrige lo que se le está planteando, pero yo creo que lo que ha planteado el doctor, el Asesor Legal es lo correcto.

Vicerrectora Académica: Bien, entonces el camino es el siguiente, pasa el reglamento al Asesor Legal y luego el Asesor Legal habiendo incorporado todas las peticiones, las observaciones que han podido hacer los miembros de Consejo, lo pasara a la Comisión Normativa, ustedes tienen que saber que la Comisión Normativa está conformado por 5 miembros, entonces se les pasará a cada uno de sus correos, eso no va a ser una tarea fácil porque los decanos se toman su tiempo para revisar el Reglamento y luego pasará a Consejo Universitario.



Decano Facultad Antropología: Es indudable que el Comité Electoral Universitario no tomó en cuenta algunas observaciones y sugerencias dadas anteriormente para la modificación del Reglamento General de Elecciones, porque indudablemente nosotros les hemos facilitado el trabajo y a través de Secretaría General seguramente le ha hecho llegar todos esos alcances, en tal sentido creo que es pertinente lo que ha manifestado, en el sentido que Consejo Universitario tiene atribuciones de autorizar, aprobar, ratificar en este caso autorizar a Asesoría Jurídica plasme el Reglamento General de Elecciones, con todos los aportes dados por decanos, estudiantes y otros, cosa que de esa manera se canaliza en un solo documento, porque si no prácticamente ya lo han manifestado el Comité Electoral Universitario no lo va hacer, no sé si por la premura del tiempo, pero creo que es pertinente lo que se manifestó, autorizar a Asesoría Jurídica, consolidar en uno solo y luego aprobar en la próxima sesión de Consejo Universitario, gracias.

Decano Facultad Ingeniería Mecánica: Una cuestión previa, ya creo que ya estamos tomando consenso, por mi parte hice llegar también al Comité Electoral Universitario, unas sugerencias, entonces no sé si esa misma sugerencia puedo hacer llegar también al Asesor Legal, porque el Dr. Freder manifestó que con todas las sugerencias de los alumnos, de los decanos y al que esté interesado, ya el Asesor Legal plasmaría el Reglamento General.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Pasar el Reglamento General de Elecciones a la Oficina de Asesoría Legal a fin de que incorpore todas las observaciones efectuadas por los señores Decanos, alumnos y miembros, para que posteriormente pase a la Comisión Normativa, la cual solicitara su aprobación en Consejo Universitario.

6. PEDIDOS

6.1. SOLICITO UN INFORME SOBRE LOS CONTRATOS DEL PERSONAL TÉCNICO - DECANO DE CIENCIAS AGRARIAS.

Decano Facultad Ciencias Agrarias: Si, justamente teniendo conocimiento que 2 personales técnicos de la Oficina de Informática podían haber estar contagiados o están contagiados con el covid y también habiendo algunas fallas en el sistema académico que es el MOODLE, se quedó en el anterior Consejo Universitario que se iban a contratar personal técnico para que apoye a esta área importantísima de la Universidad que es la Oficina de Informática, hay bastante preocupación de estudiantes, de docentes justamente sobre este aspecto, eso el informe que está solicitando, si se ha contratado o no se ha contratado para poder informar también nosotros a nuestras facultades y a las personas que están preguntando constantemente, ese es mi pedido señor Rector.

Vicerrectora Académica: Quería precisar que sí, felizmente a Innovación Académica se le ha contratado 3 personas que están haciendo el acompañamiento a las facultades, dado que la Dirección de Informática estaba totalmente saturada, entonces sí me han dado a mí 3 trabajadores que están haciendo el acompañamiento, sin embargo, el requerimiento que ha hecho el Dr. Amaya es a la plataforma y eso sí lo va a informar el señor Rector, pero yo debo manifestar que la Dirección de Informática está haciendo todo lo posible, en realidad ha trabajado arduamente, sin embargo, lo que está fallando aquí es la parte financiera, o sea no sé por qué razón no salen los pagos para las empresas, por ejemplo, ni siquiera para el profesional especialista que nos está apoyando que es el Sr. Miguel Torres Almonacid se le está debiendo la implementación del Sistema de Información de Gestión Universitaria que se le está debiendo al proveedor Tecnología Digital Avanzada, la implementación de firmas digitales que hasta ahora tampoco se paga, es decir hay una

serie de requerimientos que no está siendo atendido, no sé por qué razón pero ya el señor Rector en reiteradas oportunidades ya inclusive ha puesto un plazo para que esto tenga que ser ya atendido.



RECTOR: Tenemos que entender una situación que dentro del presupuesto que se había elaborado para este año justamente no estaban considerados todas las plataformas que se ha abierto para nuestra Universidad y en estos momentos estamos contando ya con 4 o 5 plataformas, dos dedicados netamente a la parte académica como ustedes pueden ver y el otro es a la parte administrativa, asimismo la semana pasada prácticamente ya también se abrió la plataforma para la Escuela de Posgrado que va a ser independiente a lo que viene estar dado en este momento en la plataforma de Pregrado, a este personal se les está debiendo desde hace 3 meses atrás y que han venido trabajando fuertemente para que se mantenga toda la parte académica, nosotros sabemos que en algún momento ha sido atacado una de nuestras plataformas y que hemos tenido que tener el personal que han trabajado más de 24 horas para solucionar estos problemas, así como todos nosotros conocemos existen los hackers, también en este caso se ha identificado que han atacado a través de 3 sistemas que puede ser por computadora o los teléfonos y de tal manera que han podido saturar a nuestra plataforma, es igual como ustedes tienen una computadora o una laptop que tiene de memoria por decir solamente 10 megabytes y le dan de información cada minuto, cada segundo, toda la información hasta que nos saturan y lógicamente una vez saturado, ya eso ya no recibe y es lo que ha pasado, entonces han atacado así fuertemente y está en investigación porque ya han identificado de dónde, quien es, pero no sabemos la persona, entonces están en todo ese proceso y de tal manera que han saturado a esta plataforma la cual se ha vuelto lenta en su momento, pero ya saben ellos cómo solucionar gracias a Dios seguimos adelante y eso es bueno, o sea va haber problemas, si, sabíamos que teníamos que tener problemas al inicio de esta etapa, el Estado absolutamente no ha dado un sol para la solución de todos estos inconvenientes, tenemos dos plataformas como el Misterio de Educación pedía, y que en uno de ellos debería de estar toda la información para que el estudiante pudiera ver en cualquier momento, mientras que el otro sistemas tranquilamente podría desarrollarse y hemos notado últimamente que si bien es cierto el MOODLE se ha ido quedando y tenemos que el TEAMS ha ido mejorando notablemente, entonces se está especializando mucho más, dando muchas más facilidades el Microsoft Teams en cuanto se refiere a la educación virtual y se está encontrando que incluso para el próximo ciclo la sugerencia sería que solamente se trabaje con una de las plataformas, eso tendrán que verlo, analizarlo los especialistas porque si bien es cierto nosotros podemos dar nuestra opinión pero son ellos son los expertos, el año académico ya se está garantizando con el calendario 2020-II que se ha aprobado, estamos por un buen camino, si bien es cierto ha sido sacrificado, yo le doy toda la razón a los docentes, que no ha sido tan sencillo entrar a este sistema, pero gracias a ellos es que estamos logrando que si nuestra Universidad siga adelante y no va a perder absolutamente el año académico y peor todavía el ciclo, en tal sentido yo creo lo que ha manifestado el Dr. Amaya es muy loable y nosotros, habíamos visto la posibilidad de pagarles por RDR, o sea Recursos Directamente Recaudados, como lo dijo la Vicerrectora "no tenemos dinero para ese pago", entonces lo que se les ha exigido es que de alguna manera se trate de sacar algún otro recurso pero que este ese Recurso Ordinario, porque quién lo tiene que pagar el Estado y si no nos ha dado a nosotros el dinero para poder seguir adelante, imagínese de donde podemos sacar; bueno extraoficialmente el día de ayer me mencionaron que sí es posible poder sacar y el día de mañana yo tengo una reunión con todos los jefes de las diferentes oficinas y sé que ya han visto esa posibilidad tanto tiempo ha pasado para que también exista la plataforma, ustedes saben para la documentación que no existía y ya está funcionando gracias a Dios, que seguramente también habrá algunos inconvenientes, pero que se va a ir corrigiendo en el camino y bueno entonces estamos trabajando,

Muy bien, creo que no hay nada que discutir al respecto en todo caso estamos dándole la solución y ya se ha conseguido ello.



Se cumplió con efectuar el informe respectivo.

6.2. SOLICITÓ UN INFORME SOBRE EL TRABAJO DE FUDEC EN ESTA PANDEMIA - ALUMNO GONZALO ALIAGA.

RECTOR: Muy bien, yo quiero informar acerca de qué está haciendo la Fundación acerca de la pandemia; en primer lugar, ellos tienen grandes retos porque ellos ganan de acuerdo a lo que producen y en estos momentos de una situación tan difícil desde el 15 de marzo e incluso en la Universidad no podían ellos hacer los cursos, han tenido que seguir trabajando fuertemente, tienen 4 proyectos que han ganado a través de la institución que ve sobre, un convenio entre la Universidad, la Fundación y el PNIPA y esto lo sabe perfectamente la Dra. Delia, ella también ha impulsado, que por primera vez gracias a la Fundación es que se está firmado estos convenios y que se viene ejecutando, a pesar de todos los problemas y siguen trabajando dentro de esta función y también ya han reorientado con las facultades los convenios para los diferentes cursos que ellos organizan, Y también ellos están a cargo de todo lo que viene a ser la producción de Casaracra, tenemos que tener presente que gracias a ellos es que nosotros también hemos tenido dinero, exactamente por el monto de S/.386 500 que han donado a la Universidad en su momento determinado para el licenciamiento y que en estos momentos ellos se han comprometido a dar todos los insumos para la elaboración de 25000 frascos de ivermectina y que esto va a ser utilizado por toda la comunidad universitaria, me refiero a la comunidad universitaria conformado por docentes, administrativos y los señores estudiantes, de tal manera que esto vamos a cubrir aproximadamente 20 000, el diferencial que existe van a ser para las Comunidades Campesinas que han formado nuestra Universidad, que son los más necesitados y que prácticamente son de extrema pobreza y de tal manera que a ellos se les tiene que dar.

En segundo lugar también ellos están en la compra de todo lo que se necesita para que se adquiera los balones de oxígeno, es una solución que se ha venido dando, porque cuando la persona cae mal al sexto o séptimo día ya empiezan a fallarles los pulmones a los que tienen ese problema del COVID-19 y nosotros inmediatamente podemos auxiliarle mediante estos balones para que ellos pudieran estar unos días y de tal manera que sean trasladados a, Essalud o al Ministerio de Salud es muy importante lo que ellos están aportando puesto que nosotros hemos querido sacar a través de la Universidad y durante dos semanas nos hemos pasado discutiendo y que no nos han dado la solución nuestros técnicos, asimismo los primeros 6 o 7 es efectivo darle la ivermectina, más el paracetamol, en todo caso está asumiendo esa función los de la Fundación, es lo que podría informarle por favor en este caso a este magno Consejo.

Director de Posgrado: La Comisión de Admisión, ya debería de pensar en tomar el examen que nos falta y luego Cepre también debe empezar, porque financieramente también nuestra Universidad está teniendo dificultades, en esa medida señor Rector si estamos muy pasivos con la Comisión de Admisión y con Cepre.

Vicerrectora Académica: Miren, en realidad es una preocupación creo conjunta, sin embargo este tema ya ha sido tocado en Consejo Universitario, hemos presentado las dos propuestas y el Consejo Universitario ha decidido tomar el examen de manera presencial, o sea porque lo virtual lo han descartado por los costos y porque en realidad no había la garantía suficiente de la transparencia, pero cómo vamos a tomar presencial si la pandemia y la cuarentena se sigue ampliando y la pandemia está en su peor pico, yo creo que antes de ingresos que es preocupante tenemos que ver por la salud y la vida que es lo más importante, no podemos arriesgar porque las pruebas las tienen que hacer los docentes, a pesar que los estudiantes puedan ir, como la propuesta es en 5 días, de todas maneras significa no respetar casi el distanciamiento social, entonces esperemos un poco, eso lo tenemos latente pero esperemos cómo se está presentando la realidad sanitaria, no vayan a pensar que estamos pasivos, es una preocupación, pero ustedes mismos están evaluando la realidad sanitaria, entonces quisiera que eso tomen en cuenta y ya creo que

la vacuna ya va a estar muy pronto aquí entonces esperemos, yo les pediría eso al Consejo Universitario por favor.



RECTOR: Es preocupación realmente de todos nosotros que no se realice este examen de admisión 2020-I, todos nosotros sabemos que hemos acordado en Consejo Universitario que debería de prácticamente realizarse la segunda quincena de este mes, pensando claramente que no iba a existir esta situación de esta pandemia donde realmente como ya lo ha manifestado nuestra Vicerrectora, estamos prácticamente ahora en lo máximo de contagio, el Director de Admisión manifestaba lo siguiente, que le está haciendo un seguimiento por ejemplo a la Universidad de San Marcos, que ha pedido que se haga una situación de un examen de admisión pero han encontrado realmente muchos problemas si lo van a hacer de forma virtual el problema es que los equipos que esta empresa les dice que deben de darse, es que deben de tener como mínimo por decir una laptop i3, técnicamente están evaluando ya es tiempo que ellos también vean y que tomen una determinación, porque no podemos estar prorrogando fechas y fechas para este examen de admisión que sí o sí se tiene que dar este año, , pero toda la población entiende nuestra situación.

Vicerrectora Académica: La decisión está tomada por Consejo Universitario, sino que alguien presente su reconsideración, la decisión es que el examen va a ser presencial, ese es el acuerdo, la situación es esperar y ver la realidad sanitaria, yo les pediría señores consejeros evaluemos, ustedes siempre han dicho primero es la vida, no podemos exponer a nuestros posibles postulantes a un contagio masivo, van a estar 3 horas metidos en un ambiente y no todos tienen las ventanas abiertas, entonces evalúen ese aspecto, esperemos cómo se desenvuelve nuestra situación sanitaria aquí en la región, eso quería manifestar señor Rector.

Se cumplió con informar.

Siendo 11:04. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romani Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 30 de julio de 2020, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.



ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL